

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 30 de noviembre de 2023. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que la curadora ad-litem allegó contestación al escrito de demanda y e igual forma el apoderado de la actora allegó memorial solicitando el decreto el pruebas Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*Consejo Superior
de la Judicatura*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Ref
AI278
Rad. 2022-00145
Proceso Pertenencia
Demandante: María Nieves Fúquene Santana
Demandado: Personas Indeterminadas
Decisión: Se sugiere sentencia anticipada.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial y revisado el expediente, se puede colegir que no es necesario practicar pruebas en tanto que las documentales aportadas por las partes, obrantes en el proceso y las cuales no fueron controvertidas por éstas a criterio de este Juez son más que suficientes para desatarla controversia planteada, por lo que tampoco sería necesario por celeridad y economía procesal la realización de la audiencia concentrada del artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juez atendiendo lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 278 del C.G.P. sugiere a las partes sentencia anticipada en este asunto.

Así las cosas se le corre traslado a los sujetos procesales por el término de tres días del presente auto para que se manifiesten al respecto, de no hacer manifestación alguna se entiende por parte de este Juez que consienten en lo sugerido por el Despacho y se procederá a emitir la correspondiente sentencia anticipada; de presentarse disenso se continuará con el trámite pertinente.

Por secretaria agréguese a los autos del expediente la contestación allegada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 37.

De hoy **01 de diciembre de 2023**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9cbd3fe1b2ac672a9c9352d09f76492e7ab3fd5115fd3efca2821fc4a9db90**

Documento generado en 30/11/2023 05:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>